

**Modificación del Prospecto Simplificado y Anexo del Reglamento de Participación del fondo mutuo BBVA Cash Soles FMIV**

Estimados partícipes:

Mediante Oficio de la Superintendencia del Mercado de Valores N° 2349-2020-SMV/10.2 de fecha 20 de julio de 2020, la SMV aprobó la publicación de la modificación del Prospecto Simplificado y del Anexo del Reglamento de Participación del fondo mutuo **BBVA Cash Soles FMIV**.

**Principales cambios realizados:**

	<b>Antes</b>	<b>Ahora</b>
<b>Tipología</b>	Fondo mutuo de Instrumentos de Deuda de Muy Corto Plazo	Fondo mutuo de Instrumentos de Deuda de Corto Plazo
<b>Objetivo de Inversión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El portafolio de inversiones tendrá una duración promedio de hasta noventa (90) días</li> <li>El vencimiento de los instrumentos no excederá un (1) año.</li> <li>Los porcentajes de inversión en instrumentos derivados consideran el monto nocional o total de los flujos coberturados del activo subyacente con respecto al valor total de la cartera del fondo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El portafolio de inversiones tendrá una duración promedio mayor a noventa (90) días hasta un (1) año.</li> <li>El vencimiento de los instrumentos no excederá los dos (2) años.</li> <li>Los porcentajes de inversión en instrumentos derivados consideran el monto nocional o total de los flujos coberturados con respecto al valor total del activo del fondo.</li> </ul>
<b>Indicador de comparación de rendimientos</b>	El rendimiento mensual del fondo será comparado con el promedio aritmético simple de las tasas de cuentas de Depósito a Plazo a 30 días en soles de los 3 principales Bancos del país (por el tamaño de los pasivos). Los resultados serán presentados en los estados de cuenta.	El rendimiento del fondo será comparado con el promedio aritmético simple de las tasas de interés para depósitos a plazo para personas naturales a 180 días en soles de los 3 principales bancos del sistema financiero nacional (en función al tamaño de los pasivos). Los resultados serán presentados en los estados de cuenta.

Cabe mencionar que, conforme a lo dispuesto por el artículo 55 del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras, se está enviando la notificación correspondiente a los partícipes de los referidos fondos con un breve resumen de la modificación mencionada. Los partícipes tienen el derecho de rescatar sus cuotas sin cobro de comisión de rescate durante el periodo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de realizada la publicación de este aviso en nuestra página web. Las modificaciones entrarán en vigencia el 26 de agosto de 2020.

**Gerencia General  
BBVA ASSET Management S.A. SAF**